



Proyecto de Ley N° 373/2016 - CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MARAÑÓN QUE UNA LOS DISTRITOS DE BELLAVISTA EN LA REGIÓN CAJAMARCA Y EL MILAGRO EN LA REGIÓN AMAZONAS



El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, por iniciativa de la Congresista de la República **MARITA HERRERA ARÉVALO**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política de Estado, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MARAÑÓN QUE UNA LOS DISTRITOS DE BELLAVISTA EN LA REGIÓN CAJAMARCA Y EL MILAGRO EN LA REGIÓN AMAZONAS

Artículo Único.- Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración de los perfiles, estudios de factibilidad, expedientes técnicos y ejecución de la obra "Construcción del puente sobre el río Marañón que une los distritos de Bellavista en la región Cajamarca y El Milagro en la región Amazonas", con la finalidad de lograr una articulación vial entre las ciudades de Bellavista (Jaén) en la región Cajamarca y el Milagro (Bagua) en la región Amazonas.

Lima, 05 de septiembre de 2016

Luis F. Galarreta Velasco
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

MARITA HERRERA ARÉVALO
Congresista de la República



PROYECTO DE LEY N° 11099

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ¹⁴.....de.....~~OCTUBRE~~.....del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° ³⁷³..... para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

.....TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.....

.....
.....
.....

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La provincia de Bagua es la segunda en extensión territorial de la región de Amazonas con 5' 652.72 km después de la provincia de Condorcanqui. Asimismo, su población al 2013 ascendía a 77, 306 habitantes, constituyéndose en consecuencia en la segunda provincia con mayor población, tal como se muestra a continuación:

CUADRO 01: SUPERFICIE, POBLACIÓN, DENSIDAD POBLACIONAL Y ALTITUD (2013)¹

Departamento Provincia	Superficie (Kilómetros cuadrados)	Población proyectada 30/Jun/2013 (Habitantes)	Densidad poblacional (Habitantes por kilómetro cuadrado)	Capital de provincia	
				Nombre	Altitud (Metros sobre el nivel del mar)
Total 1/	1 285 215.60	30 475 144	23.71		
Amazonas	39 249.13	419 404	10.69		
Chachapoyas	3 312.37	54 950	16.59	Chachapoyas	2 339
Bagua	5 652.72	77 306	13.68	Bagua	421
Bongará	2 869.65	32 860	11.45	Jumbilla	1 991
Condorcanqui	17 975.39	52 860	2.94	Santa María de Nieva	222
Luya	3 236.68	52 100	16.10	Lamud	2 307
Rodríguez de Mendoza	2 359.39	30 567	12.96	Mendoza	1 584
Utcubamba	3 842.93	118 761	30.90	Bagua Grande	446

Fuente: INEI – Población por provincias (2013)

Por su parte, la provincia de Jaén cuenta con 5,232.57 km² de superficie territorial y con 199,000 habitantes².

La provincia de Bagua tiene una superficie agrícola de 29,210 hás., de las cuales 8,210 hás. se cultivan bajo riego y 21,000 hás. se conducen al seco, siendo cultivadas básicamente con arroz, cacao, café, yuca, plátano y frutales (según Agencia Agraria –

¹ INEI. Población por provincias (2013).

² INEI. Población estimada al 30 de junio, según departamentos y provincias (2012-2015).

Bagua); por lo que produce y comercializa estos productos para el consumo regional y nacional, así como para la exportación, como es el caso del cacao nativo, que se ha logrado posicionar en el extranjero.

En la provincia de Jaén destaca la comercialización de productos tropicales como el arroz, café y cacao, constituyéndose junto a la provincia de Bagua y San Ignacio en un espacio articulador y de integración a la economía nacional por su ubicación estratégica en la frontera norte de nuestro país, limítrofe con el vecino país de Ecuador, liderando el desarrollo de dicha zona³.

Asimismo, con la inminente entrada en funcionamiento del aeropuerto de Shumba, ubicado en el distrito de Bellavista, en la región Cajamarca, se requiere de la construcción del mencionado puente con la finalidad de reducir el tiempo y costo del traslado hacia la región Amazonas, pues de esta manera se evitará recorrer los tramos que van desde el propio aeropuerto, siguiendo por los centros poblados La Floresta y Las Pirias y la ciudad de Jaén en la región Cajamarca; pasando luego por el cruce Chamaya, que es la entrada a Jaén, los centros poblados Corral Quemado y El Reposo jurisdicción de la provincia de Utcubamba en la región Amazonas, para luego llegar al distrito El Milagro en la provincia de Bagua, región Amazonas.

Con la construcción del puente sobre el río Marañón que una los distritos de Bellavista en la región Cajamarca y El Milagro en la región Amazonas, se lograría aminorar las distancias, y, consecuentemente, el tiempo, para cubrir los mismos destinos de salida y llegada señalados en el párrafo precedente.

Además debe considerarse que una vez llegado al cruce Chamaya, nos encontramos en la carretera Fernando Belúnde Terry, por lo que tendríamos entrada más directa, desde un avión, a toda la región Amazonas.

Por tanto, resulta fundamental impulsar la conectividad entre ambas provincias, y en tal sentido, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la construcción del puente sobre el río Marañón representa un importante aporte para la consecución de dicho objetivo. Al respecto, cabe indicar que la presente iniciativa legislativa tiene como antecedentes los Proyectos de Ley N° 4527/2014-CR y 5254/2015-CR.

En efecto, la construcción del puente sobre el río Marañón redundará en el crecimiento de las actividades económicas de la población involucrada y de las provincias colindantes, como es el caso de la población de Utcubamba (Amazonas) y San Ignacio (Cajamarca), pues se contaría con una ruta que permita la transitabilidad entre la selva, elevando de esta manera la calidad de vida de todos los pobladores, lo cual constituye uno de los fines primordiales del Estado, conforme lo dispone el artículo 1 de la Constitución Política.

³ MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN. Plan Estratégico Institucional (2014).

Ello resulta fundamental dado que la región de Amazonas cuenta con una red vial de 2,311.4km de longitud, de las cuales solo el 2% de las vías departamentales cuentan con superficie asfaltada, sin perjuicio de las grandes deficiencias advertidas por la falta de mantenimiento⁴, tal como se muestra a continuación:

CUADRO 02: SUPERFICIE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AMAZONAS

Tipo red vial	Longitud Total		Tipo de superficie de rodadura							
			Asfaltado		Afirmado		Sin Afirmar		Trocha	
	Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%
Nacional	736,79	32%	175,34	98%	518,12	44%	31,35	11%	11,98	2%
Departamental	394,24	17%	2,95	2%	264,16	22%	122,13	42%	5,00	1%
Vecinal	1.180,405	51%	0,00	0%	395,01	34%	137,42	47%	647,98	97%
Total	2.311,432	100%	178,287	100%	1.177,29	100%	290,9	100%	664,955	100%

Fuente: Gobierno Regional Amazonas -- Plan de Desarrollo Concertado 2009-2021.

En consecuencia, la insuficiente y precaria red vial en la región Amazonas dificulta la articulación al interior y exterior de la región, además de incrementar los costos de transporte y deteriorar el parque automotor.

El caso de la región Cajamarca es similar. El departamento cuenta con 11,989.28 km de carreteras en total, de las cuales el 5.22% (626.40 km) son asfaltadas, el 31.08% (3,726.96 km) son afirmadas, el 0.18% (21.95 km) sin afirmar y el 63.52% (7,616.17 km) son trochas, siendo estas últimas las que predominan⁵. Por tanto, resulta fundamental, la construcción del puente sobre el río Marañón objeto de la presente iniciativa, a fin de conectar con un puente alternativo las regiones de Cajamarca y Amazonas, y así evitar mayores costos de transporte y deterioro del parque automotor.

Adicionalmente, debe considerarse que la construcción del puente sobre el río Marañón promoverá el turismo con Ecuador, país que representa el segundo en Sudamérica con mayor flujo de turistas hacia el Perú, con 355.303 turistas registrados durante el año 2014⁶.

Por tanto, y atendiendo a que el artículo 44 de la Constitución Política de Estado establece como deberes primordiales del Estado el promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y desarrollo integral y equilibrado de la Nación, concordante con el artículo 58 de la Carta Magna que consagra el deber del Estado de orientar el

⁴ Plan de Desarrollo Concertado 2009-2021 del Gobierno Regional Amazonas.

⁵ Plan Vial Departamental Participativo Cajamarca 2011-2020

⁶ INEI – Síntesis Estadística 2015.



desarrollo del país en las áreas de servicios públicos e infraestructura, entre otras; se presenta la presente iniciativa legislativa a fin de declarar necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración de los perfiles, estudios de factibilidad, expedientes técnicos y ejecución de la obra "Construcción del puente sobre el río Marañón", y de esta manera, lograr una articulación vial entre las ciudades de Bellavista (Jaén) en la región Cajamarca y el Milagro (Bagua) en la región Amazonas, lo cual redundará en el crecimiento de las actividades económicas de la población involucrada y de las provincias colindantes, elevando de esta manera la calidad de vida de todos los pobladores.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley se encuentra acorde con lo establecido en los artículos 44 y 58 de la Constitución Política de Estado, los mismos que establecen como deberes del Estado el promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y desarrollo integral y equilibrado de la Nación; y orientar el desarrollo del país en las áreas de servicios públicos e infraestructura, respectivamente.

Asimismo, es acorde con las Políticas N° 08, 18 y 21, referidas a la Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; y el desarrollo en infraestructura y vivienda, respectivamente.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no implica irrogación de gasto alguno; y por el contrario, generará importantes beneficios tal como se detalla a continuación:

BENEFICIOS	COSTO
<ul style="list-style-type: none">• Generará una articulación vial entre las ciudades de Bellavista (Jaén) en la región Cajamarca y el Milagro (Bagua) en la región Amazonas.• Mejorará la calidad de vida de las poblaciones de ambas regiones.• Fomentará el turismo hacia las regiones involucradas y demás colindantes.• Impulsará las actividades económicas propias de ambas regiones.• Evitará los riesgos a que se exponen las personas que utilizan actualmente el	<ul style="list-style-type: none">• No se genera gasto al erario al ser una ley declarativa.



transporte fluvial para trasladarse por el río Marañón.

- Reducirá los costos de transporte, deterioro del parque automotor y horas de viaje de las personas que se trasladen entre ambas regiones.
- Incentivará los viajes realizados hacia el aeropuerto de Shumba, al acortar distancias en el transporte hacia la región Amazonas.

Lima, 05 de septiembre de 2016